



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

LP18/2024

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 3

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024.....¡Error! Marcador no definido.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS” 4

APARTADO I. GENERALES 4

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO..... 5

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO..... 10

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES..... 10

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS..... 17

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO..... 20

APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS..... 24

APARTADO VIII. ANEXOS..... 28





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. **CONVOCANTE:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
4. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
5. **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE MANIFIESTE INTERÉS Y PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR/PRESTADOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
10. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE.
11. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I, V, 22 FRACCIÓN I, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**; LA CUAL SE RIGE POR LAS SIGUIENTES:

BASES

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR PODRÁN OBTENER LAS BASES Y SUS ANEXOS DE FORMA DIGITALIZADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2024/>.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**, SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA **DIRECCIÓN DE PERSONAL**, LA CUAL CONFORME A SUS FUNCIONES REQUIERE OTORGAR LA PRESTACIÓN DE MÍNIMO 700 LENTES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, BASE EVENTUAL Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR TANTO EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA REQUIERENTE DEL SERVICIO, PROPORCIONÓ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** AGRUPADOS EN **36 SUBPARTIDAS** QUE CONFORMAN LA **PARTIDA ÚNICA**, QUE SE **ADJUDICARÁ EN FORMA DE PAQUETE**, AL LICITANTE QUE OFERTE LA TOTALIDAD DE SUBPARTIDAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA,



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx



CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD.

2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL **EJERCICIO FISCAL 2024**, CON **VIGENCIA DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, LO ANTERIOR, CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

3. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, SUS ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, ETC.) DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FOLIADA DE MANERA SECUENCIAL (1,2,3/1-10, 2-10 ETC.) EN **IDIOMA ESPAÑOL**.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE **CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2024** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO **ANEXO 4 FORMATO J** DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, PROPORCIONANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, EL CUAL PODRÁN ENVIAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.drm@uaem.mx Y nancy.toledo@uaem.mx. LAS PERSONAS QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL ESCRITO **ANEXO 4 FORMATO J** SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y PODRÁN FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE FORMA CONCISA Y VINCULADAS AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, QUE PODRÁN ENTREGAR PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, PISO UNO, TORRE DE RECTORÍA, O ENVIAR DE FORMA DIGITALIZADA EN FORMATO DE MICROSOFT **WORD Y PDF** A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADAS, POR LO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE**





ANTICIPACIÓN, A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACUSE DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA IMPRESA O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

- B) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL **A LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, PISO UNO, TORRE DE RECTORÍA.
- C) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA CONVOCANTE CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES.
- D) EN EL ACTA SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.
- E) CUANDO LAS **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENVÍEN FUERA DEL PLAZO** SEÑALADO EN EL INCISO A) O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PERMITIRÁ AL LICITANTE FORMULAR PREGUNTAS, DE MANERA VERBAL, SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.
- F) LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO A) SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- G) EN CASO QUE EL VOLUMEN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SUPERE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE PARA DAR RESPUESTA EL MISMO DÍA DE LA JUNTA, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDERLA Y SEÑALARÁ NUEVO DÍA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN; DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- H) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- I) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- J) SE LEVANTARÁ ACTA Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD WWW.UAEM.MX PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS PUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU APERTURA RESPECTIVA, SE EFECTUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL **A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE





- RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, PISO UNO, TORRE DE RECTORÍA.
- B) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA CONVOCANTE QUIEN TOMARÁ LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE COMO OBSERVADOR.
 - C) LA CONVOCANTE, POR LO MENOS **TREINTA MINUTOS ANTES** DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO **DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.** LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.
 - D) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR.
 - E) LA **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁ ENTREGARSE **EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS**, LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL** PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.**
 - F) NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.
 - G) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
 - H) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO SE ELEGIRÁ A UNO Y DE FORMA CONJUNTA CON LA CONVOCANTE, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
 - I) LAS **PROPOSICIONES DESECHADAS** DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
 - J) SE LEVANTARÁ ACTA Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD WWW.UAEM.MX PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A **LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE LEVANTARÁ ACTA Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD WWW.UAEM.MX PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA INMEDIATAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES**, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO O PEDIDO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, **ADJUDICARÁ EL CONTRATO** AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL **SEGUNDO LUGAR**, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA **NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO**; LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y DE SERVICIOS MEDIANTE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, ÚNICAMENTE CUANDO EXISTAN SUFICIENCIA DE RECURSOS Y RAZONES JUSTIFICADAS QUE NO IMPLIQUEN VARIACIONES A LA CONVOCATORIA ORIGINAL, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN SU CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.**

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS,** TODA VEZ QUE ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS",** AGRUPADOS EN **PARTIDA ÚNICA** QUE SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD.

6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.),** I.V.A. INCLUIDO, Y DEBERÁ PAGARSE A LA **CUENTA UAEM DGA N° 65507321638,** O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, **CLABE 014 540 655 073 216 382 DE BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.**

PREFERENTEMENTE EL DÍA EN EL QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO DE BASES EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES **daniel.mendoza@uaem.mx,** **mavelazquez@uaem.mx** CON COPIA A LOS CORREOS **licitaciones.drm@uaem.edu.mx** Y **manuel.huerta@uaem.mx** EL RECIBO PROPORCIONADO POR EL BANCO A EFECTOS DE QUE LA TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUEDA EMITIR EL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES.

LA SOLICITUD DE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES DEBERÁ DE REALIZARSE POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDO A LA C.P.C. ROSARIO JIMÉNEZ





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

BUSTAMANTE, TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ASENTANDO LOS DATOS FISCALES COMPLETOS Y DEBERÁ ENVIARSE DE FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES MENCIONADOS.

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS. RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS PEDIDOS CELEBRADOS CON LA PROPIA UNIVERSIDAD.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 50** SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; TOMANDO EN CUENTA QUE **SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, EN LA CONVOCATORIA SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDA, ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) EL LICITANTE **SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA UNIDAD (1) POR EL PRECIO UNITARIO DE CADA SUBPARTIDA, AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR LA TOTALIDAD DE SUBTOTALES Y DEL IMPORTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 Y ARCHIVO EXCEL DESCARGABLE DE LAS BASES.**

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 1. EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA CONVOCANTE QUIEN TOMARÁ LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE COMO OBSERVADOR.
- 2. LA CONVOCANTE, POR LO MENOS **TREINTA MINUTOS ANTES** DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO **DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.** LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.
- 3. LA **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ ENTREGARSE EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.**
- 4. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

5. UNA VEZ **RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS **NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO**, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.
6. LOS LICITANTES **SÓLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.**

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE DEL SERVICIO EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"** DE LA PARTIDA ÚNICA DE LAS PRESENTES BASES, EL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LA OFERTA DE SERVICIOS.

ANEXO N°. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS ESCRITOS SOLICITADOS, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RÚBRICA) INDICANDO QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE COMPROMETE A:

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, PROPORCIONANDO LO SIGUIENTES DATOS:
 - a) **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE **PERSONAS MORALES**, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
 - b) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. **ANEXO 4 FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO.**

3. QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA** Y CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. **ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO **24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. QUE **SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO** U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, Y ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI INCISO f) Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO ANEXAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ **ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA** PARA VERIFICAR SUS DATOS FISCALES. **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. QUE **NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL** A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTE O TERCERO LLAMADO A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
8. QUE NO SE ENCUENTRA **SUSPENDIDO O INHABILITADO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE COMO PROVEEDOR** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM Y TÍTULO QUINTO DE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**

9. QUE SU **OFERTA PERMANECERÁ VIGENTE SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. QUE TIENE **INTERÉS EN PARTICIPAR** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **LP18/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. QUE SE OBLIGA ANTE LA CONTRATANTE A **RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES** Y DE LA **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **ANEXO 4. FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE CUENTA CON LA **EXPERIENCIA Y DISPONE DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES VISUALES Y LAS JORNADAS DE SALUD VISUAL, DEBIENDO ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SOLICITADA EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. RECIBO DE **MUESTRAS FÍSICAS** DE LOS BIENES COTIZADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**. **ANEXO 4 FORMATO M. MUESTRA OBLIGATORIO.**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR **MUESTRAS FÍSICAS** EN EL **ALMACÉN CENTRAL** DE LA UNIVERSIDAD **HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EL **RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** PARA CADA UNA, ES DECIR, **1LENTE**, CON LA FINALIDAD DE **VERIFICAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y ÓPTICAS DE LOS MATERIALES**, ADEMÁS **DEBERÁ ENTREGAR CATÁLOGO FÍSICO DE POR LO MENOS CINCUENTA ARMAZONES**. EL COMPROBANTE DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA**. **ANEXO 4. FORMATO M. MUESTRA OBLIGATORIO.**

14. QUE SE COMPROMETE A **ENTREGAR LOS LENTES**, CON LAS **CONDICIONES DE ENTREGA Y ACCESORIOS SOLICITADOS** EN BASES TÉCNICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO ÓPTICO. **ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
15. **CARTA GARANTÍA** EN LA QUE SE COMPROMETE QUE, **A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS LENTES AL BENEFICIARIO**, SE PODRÁN HACER VÁLIDAS **HASTA POR TRES OCASIONES**, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS. **ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





- **1 AÑO EN ARMAZÓN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**
- **180 DÍAS NATURALES EN GRADUACIÓN.**

16. ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL DESCARGABLE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES.

17. COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

18. DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SIGUIENTE:

PERSONAS FÍSICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELÉFONO PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.
- ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

PERSONAS MORALES:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELÉFONO PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.
- ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTenga LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL** PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.**

4. DE LAS MUESTRAS FÍSICAS.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR **MUESTRAS FÍSICAS** EN EL **ALMACÉN CENTRAL** DE LA UNIVERSIDAD **HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EL **RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** PARA CADA UNA, ES DECIR, **1 LENTE**, CON LA FINALIDAD DE **VERIFICAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y ÓPTICAS DE LOS MATERIALES**, ADEMÁS **DEBERÁ ENTREGAR CATÁLOGO FÍSICO DE POR LO MENOS CINCUENTA ARMAZONES**. EL COMPROBANTE DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA. ANEXO 4. FORMATO P. MUESTRA OBLIGATORIO.**

EN CASO DE NO PRESENTAR MUESTRA FÍSICA REPRESENTATIVA DE CADA LENTE EN CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN SU TOTALIDAD DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA CONVOCANTE.

LAS **MUESTRAS FÍSICAS** SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS Y QUE LO SOLICITEN MEDIANTE ESCRITO, DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, PISO UNO, TORRE DE RECTORÍA EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TUVO VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".

A) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA UNIDAD (1) POR EL PRECIO UNITARIO DE CADA SUBPARTIDA, AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR LA TOTALIDAD DE SUBTOTALES Y DEL IMPORTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 Y ARCHIVO EXCEL DESCARGABLE DE LAS BASES.

- **EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO), DEBERÁ CONSIDERAR LA RETENCIÓN DEL I.S.R. (IMPUESTO SOBRE LA**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx



RENTA) DEL 1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE SUBTOTAL DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS OFERTADAS, POR LO QUE LA PROPUESTA DEBERÁ:

- INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL E IMPORTE SUBTOTAL (CANTIDAD SOLICITADA POR PRECIO UNITARIO) DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS OFERTADAS.
- SOBRE DEL IMPORTE SUBTOTAL CALCULAR LA RETENCIÓN DEL 1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA I.S.R.
- DESGLOSAR EL I.V.A. DEL SUBTOTAL DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS.
- EL PRECIO FINAL DE LA SUBPARTIDA SERÁ EL QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN DE LA SUMA DEL IMPORTE SUBTOTAL MÁS I.V.A. MENOS LA RESTA DEL IMPORTE POR CONCEPTO DE I.S.R.
- AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ DE SUMAR LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS (SUBTOTAL DE SUBPARTIDAS; I.S.R. DE SUBPARTIDAS; E I.V.A. DE SUBPARTIDAS) CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2-B (RESICO)** DE LAS PRESENTES BASES.

B) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESAR QUE **LA OFERTA PERMANECERÁ VIGENTE SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN **AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO**, EL CUAL TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO GENERAL DE





ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM Y ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PRESENTE APARTADO, EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. – LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**
- B) EVALUACIÓN TÉCNICA. – EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS” EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, SE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR LO QUE LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A. VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 2-A “PROPUESTA ECONÓMICA”.**
- B. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. PROPUESTO POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.**
- C. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DE DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 2-A “PROPUESTA ECONÓMICA”, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.**
- D. LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE**





EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA.

B. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
- 2) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- 3) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, **SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO;** ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, **POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO, SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN LA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES INVALIDE EL ACTO.

NO SE ADJUDICARÁN PARTIDAS A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES Y/O SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES O SECUNDARIAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LAS JORNADAS DE SALUD VISUAL SE LLEVARÁN A CABO EN **HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS**, SERVICIO DE CUATRO DÍAS PARA SU REALIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**
AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





- **FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA**
CARRETERA MÉXICO OAXACA NÚMERO 218, PLAN DE AYALA, C.P. 62743 EN CUAUTLA MORELOS.
- **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA**
AVENIDA 18 DE MARZO NÚMERO 617, COLONIA CENTRO, C.P. 62900 EN JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.
- **ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO CINCO, PUENTE DE IXTLA**
CALLE GILBERTO FIGUEROA NÚMERO 710, COLONIA SAN MATEO IXTLA, C.P. 62665 EN PUENTE DE IXTLA MORELOS.

B) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE CON LOS **RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES** NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES VISUALES Y LAS JORNADAS DE SALUD VISUAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**.

LOS LENTES DEBERÁN DE ENTREGARSE **EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO ÓPTICO.

LOS LENTES DEBERÁN ENTREGARSE **NUEVOS, EN EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, CON MANUAL DE USO, SOLUCIÓN LIMPIADORA, CON ESTUCHE Y PAÑO DE LIMPIEZA PARA LENTES, EN ADECUADAS CONDICIONES PARA SU USO, DE BUENA CALIDAD EN EL PRODUCTO.**

2. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL** POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARÁ COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**.
- II. CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- III. CUANDO LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- IV. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- V. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.





LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE HAYAN ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE **FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EXPEDIDA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **SIN CONSIDERAR EL I.V.A.** Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TEXTO DEL **ANEXO 5** DE LAS PRESENTES BASES.
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO** Y SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.
- D) LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL O PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (AD-02/2011) EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- E) DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA CONTRATANTE, EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO.





SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS POR LA CONTRATANTE.
- B) CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- C) CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.
- D) CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.
- E) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- F) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

4. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE **NO OTORGARÁ ANTICIPO** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

5. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, CON RECURSOS DEL **SUBSIDIO ESTATAL 2024**, EN UNO O VARIOS PAGOS PROGRESIVOS QUE SE REALIZARÁN TRAS LA ENTREGA DE LOS LENTES Y RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.

LAS FACTURAS DEBERÁN TENER EL SELLO DE RECIBIDO DE ALMACÉN CENTRAL Y DE DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD Y **LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- A. ORIGINAL Y CUATRO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: personal@uaem.mx.
- B. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- C. EL PAGO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DETERMINADAS POR ATRASO.
- D. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE ADJUDICADO NO DEBERÁ CONTENER ABREVIATURAS INDICANDO **RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





6. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DEL LICITANTE QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

7. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDA OBLIGADO A CONDUCIRSE CON ÉTICA PROFESIONAL Y ABSOLUTA DISCRECIÓN EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN, SEA IMPRESA, ELECTRÓNICA O QUE POR CUALQUIER OTRO MEDIO LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO LA CONTRATANTE PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, DEBIENDO MANEJARLA CON EL CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS. CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO.

VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL **ANEXO No. 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENVIARSE PARA EFECTOS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y PARA EL LICITANTE ADJUDICADO COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA **COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO** EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **CINCO DÍAS**





- HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN **PLAZO DE QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
 - III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LA CONVOCANTE, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO RESULTANTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ANTES CITADA, SEGÚN CORRESPONDA.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) SI INCUMPLEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO **24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGUN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSOS ALGUNO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





5. LICITACIÓN DESIERTA.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN, OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA UAEM. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

6. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN DICHO ORDENAMIENTO PODRÁN PROMOVER RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA EL HECHO O SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, Y SE TRAMITARÁ CONFORME A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 52 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, ESTABLECIENDO PARA TAL EFECTO, LOS SIGUIENTES MEDIOS DE CONTACTO:

AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA C.P. 62209 EDIFICIO 40, PLANTA BAJA, EN CUERNAVACA, MORELOS
CORREO ELECTRÓNICO: organointernodecontrol@uaem.mx





8. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

9. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EN SU CASO A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

APARTADO VIII. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES:

- ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".
- ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".
- ANEXO N° 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"
- ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"
- ANEXO N° 5 "MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO".
- ANEXO N° 6 "MODELO DE CONTRATO"


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

----- FIN DEL TEXTO -----

UAEM
DIRECCIÓN DE
RECURSOS
MATERIALES





ANEXO 1

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"

"Formato para la presentación de la propuesta técnica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBPARTIDA	TIPO DELENTE	ESPECIFICACIONES
1	MONOFOCAL SENCILLO CR-39	<ul style="list-style-type: none"> TODAS LAS GRADUACIONES. INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
2	MONOFOCAL CR 39 FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> TODAS LAS GRADUACIONES. INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

3	MONOFOCAL HI INDEX	<ul style="list-style-type: none">• TODAS LAS GRADUACIONES.• INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA.• ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS• PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA)• CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS)• CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA)• CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA)• CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
4	MONOFOCAL FOTOCROMATICO HI INDEX	<ul style="list-style-type: none">• TODAS LAS GRADUACIONES.• INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA.• ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS• PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA)• CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS)• CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA)• CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA)• CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
5	MONOFOCAL POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none">• TODAS LAS GRADUACIONES.• INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA.• ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS• PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA)• CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS)• CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA)• CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA)• CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
6	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none">• TODAS LAS GRADUACIONES.• INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA.• ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS• PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA)• CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS)• CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA)• CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA)• CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





7	BIFOCAL SENCILLO CR-39	<ul style="list-style-type: none">• TODAS LAS GRADUACIONES.• INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA.• ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS• PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA)• CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS)• CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA)• CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA)• CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
8	BIFOCAL CR 39 FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none">• TODAS LAS GRADUACIONES.• INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA.• ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS• PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA)• CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS)• CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA)• CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA)• CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
9	BIFOCAL HI INDEX	<ul style="list-style-type: none">• TODAS LAS GRADUACIONES.• INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA.• ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS• PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA)• CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS)• CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA)• CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA)• CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
10	BIFOCAL FOTOCROMATICO HI INDEX	<ul style="list-style-type: none">• TODAS LAS GRADUACIONES.• INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA.• ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS• PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA)• CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS)• CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA)• CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA)• CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)





11	BIFOCAL POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
12	BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
13	PROGRESIVO SENCILLO CR-39	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
14	PROGRESIVO CR 39 FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)





15	PROGRESIVO HI INDEX	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
16	PROGRESIVO FOTOCROMATICO HI INDEX	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
17	PROGRESIVO POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
18	PROGRESIVO POLICARBONATO FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN UV 400 (PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA) • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

19	MONOFOCAL SENCILLO CR-39	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
20	MONOFOCAL CR 39 FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
21	MONOFOCAL HI INDEX	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
22	MONOFOCAL FOTOCROMATICO HI INDEX	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
23	MONOFOCAL POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx



		<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
24	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
25	BIFOCAL SENCILLO CR- 39	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
26	BIFOCAL CR 39 FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
27	BIFOCAL HI INDEX	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

28	BIFOCAL FOTOCROMATICO HI INDEX	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
29	BIFOCAL POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
30	BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
31	PROGRESIVO SENCILLO CR-39	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
32	PROGRESIVO CR 39 FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





		<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
33	PROGRESIVO HI INDEX	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
34	PROGRESIVO FOTOCROMATICO HI INDEX	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
35	PROGRESIVO POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)
36	PROGRESIVO POLICARBONATO FOTOCROMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GRADUACIONES. • INCLUYE ARMAZÓN COMPLETO DE METAL O ACETATO, ESTUCHE RÍGIDO, PAÑO MICROFIBRA Y SOLUCIÓN LIMPIADORA. • ANTI REFLEJANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • PROTECCIÓN PARA COMPUTADORA OTTIMO BLUE • CAPA ANTI RAYAS (MAYOR RESISTENCIA A RAYAS) • CAPA HIDROFÓBICA (REPELENTE AL AGUA) • CAPA OLEOFÓBICA (REPELENTE A GRASA) • CAPA ANTIESTÁTICA (REPELENTE A POLVO)





BASES TÉCNICAS

Se requiere que la óptica se instale en horario de 9 a 18 horas en lugares establecidos por Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en los cuales se dará servicio de cuatro días en un periodo de siete meses para realizar la jornada de salud visual 2024, para que el personal académico, administrativo y de confianza pueda hacer válida la prestación mediante el canje de vale correspondiente.

Las jornadas visuales se llevarán a cabo en:

- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Avenida Universidad No. 1001, Chamilpa, 62209 Cuernavaca, Mor.)
- Facultad de Estudios Superiores de Cuautla (Carretera México Oaxaca 218, Plan de Ayala, 62743 Cuautla, Mor.)
- Escuela de Estudios Superiores de Jojutla (Av. 18 de marzo 617, Centro, 62900 Jojutla de Juárez, Mor.)
- Escuela Preparatoria Número Cinco, Puente de Ixtla (Gilberto Figueroa 710, San Mateo Ixtla, 62665 Puente de Ixtla, Mor.)

La óptica se encargará de presentarse con autorefractómetro, caja de prueba optométrica, lensometro, mesas para los aparatos mencionados y extensiones para llevar a cabo los exámenes visuales, así como los desinfectantes de aparatos y el área en la que los clientes realicen su examen visual.

Una vez realizado el estudio óptico al trabajador la óptica tendrá hasta 10 días hábiles para la entrega de los lentes un manual de uso, solución limpiadora, estuche y paño de limpieza para lentes, los cuales entregarán nuevos, en su empaque original del fabricante, en adecuadas condiciones para su uso, de buena calidad con el producto.

Los lentes tendrán una garantía de un año en armazón por defectos de fabricación y 180 días naturales en graduación una vez que sean entregados. Durante el periodo de la garantía los cambios pueden ser hasta en 3 ocasiones.

Se solicita cuatro optometristas con licenciatura o nivel técnicos que los acredite y dos asistentes.

El proveedor será responsable de los vicios ocultos y daños que en general sufran los beneficiarios del servicio con motivo de la mala calidad, ineptitud, negligencia, descuido o deficiencia en el servicio.

La solicitud para estudio óptico y entrega de lentes se realizará únicamente a los trabajadores que cuenten con un "vale de lente" que será emitido por la Dirección de Personal.

Conducirse con la suficiente ética profesional poniendo todos los medios a su alcance.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:

PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PARTIDA ÚNICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

SUBPARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (PUX1)
1	1	MONOFOCAL SENCILLO CR-39 UV	\$	\$
2	1	MONOFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$
3	1	MONOFOCAL HI INDEX UV	\$	\$
4	1	MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV	\$	\$
5	1	MONOFOCAL POLICARBONATO UV	\$	\$
6	1	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$
7	1	BIFOCAL SENCILLO CR-39 UV	\$	\$
8	1	BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$
9	1	BIFOCAL HI INDEX UV	\$	\$
10	1	BIFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV	\$	\$
11	1	BIFOCAL POLICARBONATO UV	\$	\$
12	1	BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$
13	1	PROGRESIVO SENCILLO CR-39 UV	\$	\$
14	1	PROGRESIVO CR-39 FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$
15	1	PROGRESIVO HI INDEX UV	\$	\$
16	1	PROGRESIVO FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV	\$	\$
17	1	PROGRESIVO POLICARBONATO UV	\$	\$
18	1	PROGRESIVO POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$
19	1	MONOFOCAL SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE	\$	\$
20	1	MONOFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$
21	1	MONOFOCAL HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$
22	1	MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$
23	1	MONOFOCAL POLICARBONATO OTTIMO BLUE	\$	\$
24	1	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$
25	1	BIFOCAL SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE	\$	\$
26	1	BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$
27	1	BIFOCAL HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$
28	1	BIFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$
29	1	BIFOCAL POLICARBONATO OTTIMO BLUE	\$	\$
30	1	BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$
31	1	PROGRESIVO SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE	\$	\$



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

32	1	PROGRESIVO CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$
33	1	PROGRESIVO HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$
34	1	PROGRESIVO FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$
35	1	PROGRESIVO POLICARBONATO OTTIMO BLUE	\$	\$
36	1	PROGRESIVO POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL PARTIDA ÚNICA				

ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

*La oferta permanecerá **vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.*

Precios expresados en moneda nacional.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO 2-B
"PROPUESTA ECONÓMICA"

DATOS DEL LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PARTIDA ÚNICA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS						
SUBPARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (PUX1)	I.S.R. (SUBTOTAL SUBPARTIDA) POR 1.25%	I.V.A. (SUBTOTAL POR 16%)
1	1	MONOFOCAL SENCILLO CR-39 UV	\$	\$		
2	1	MONOFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$		
3	1	MONOFOCAL HI INDEX UV	\$	\$		
4	1	MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV	\$	\$		
5	1	MONOFOCAL POLICARBONATO UV	\$	\$		
6	1	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$		
7	1	BIFOCAL SENCILLO CR-39 UV	\$	\$		
8	1	BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$		
9	1	BIFOCAL HI INDEX UV	\$	\$		
10	1	BIFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV	\$	\$		
11	1	BIFOCAL POLICARBONATO UV	\$	\$		
12	1	BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$		
13	1	PROGRESIVO SENCILLO CR-39 UV	\$	\$		
14	1	PROGRESIVO CR-39 FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$		
15	1	PROGRESIVO HI INDEX UV	\$	\$		
16	1	PROGRESIVO FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV	\$	\$		
17	1	PROGRESIVO POLICARBONATO UV	\$	\$		
18	1	PROGRESIVO POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV	\$	\$		



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

19	1	MONOFOCAL SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE	\$	\$		
20	1	MONOFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$		
21	1	MONOFOCAL HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$		
22	1	MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$		
23	1	MONOFOCAL POLICARBONATO OTTIMO BLUE	\$	\$		
24	1	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$		
25	1	BIFOCAI SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE	\$	\$		
26	1	BIFOCAI CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$		
27	1	BIFOCAI HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$		
28	1	BIFOCAI FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$		
29	1	BIFOCAI POLICARBONATO OTTIMO BLUE	\$	\$		
30	1	BIFOCAI POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$		
31	1	PROGRESIVO SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE	\$	\$		
32	1	PROGRESIVO CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$		
33	1	PROGRESIVO HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$		
34	1	PROGRESIVO FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE	\$	\$		
35	1	PROGRESIVO POLICARBONATO OTTIMO BLUE	\$	\$		
36	1	PROGRESIVO POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE	\$	\$		
			SUMATORIA SUBTOTAL	SUMATORIA I.S.R.	SUMATORIA I.V.A	
			TOTAL	SUMATORIA SUBTOTAL + SUMATORIA I.V.A. - SUMATORIA I.S.R.		

ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

Nota: Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.)

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brto@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





ANEXO 3
"LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

DATOS DEL LICITANTE:		FECHA:
NOMBRE:		
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024	
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.	

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	<p>QUE, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PROPORCIONANDO LO SIGUIENTES DATOS:</p> <p>a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y</p> <p>b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. ANEXO 4 FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO.</p>		
3	QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.		
4	QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.		





5	<p>QUE SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.</p> <p>LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, Y ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI INCISO f) Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>		
6	<p>QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO ANEXAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA PARA VERIFICAR SUS DATOS FISCALES. ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.</p>		
7	<p>QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTE O TERCERO LLAMADO A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.</p>		
8	<p>QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO O INHABILITADO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE COMO PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM Y TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.</p>		
9	<p>QUE SU OFERTA PERMANECERÁ VIGENTE SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.</p>		
10	<p>QUE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.</p>		
11	<p>QUE SE OBLIGA ANTE LA CONTRATANTE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ANEXO 4. FORMATO K. ESCRITO LIBRE.</p>		
12	<p>QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y DISPONE DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES VISUALES Y LAS JORNADAS DE SALUD VISUAL, DEBIENDO ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SOLICITADA EN EL ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS". ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.</p>		
13	<p>RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES COTIZADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS". ANEXO 4 FORMATO M. MUESTRA OBLIGATORIO.</p>		





	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRAS FÍSICAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD , PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS PARA CADA UNA, ES DECIR, 1 LENTE , CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y ÓPTICAS DE LOS MATERIALES , ADEMÁS DEBERÁ ENTREGAR CATÁLOGO FÍSICO DE POR LO MENOS CINCUENTA ARMAZONES . EL COMPROBANTE DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA. ANEXO 4. FORMATO M. MUESTRA OBLIGATORIO.		
14	QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS LENTES , CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y ACCESORIOS SOLICITADOS EN BASES TÉCNICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO ÓPTICO. ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.		
15	CARTA GARANTÍA EN LA QUE SE COMPROMETE QUE, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS LENTES AL BENEFICIARIO , SE PODRÁN HACER VÁLIDAS HASTA POR TRES OCASIONES , LAS SIGUIENTES GARANTÍAS. ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.		
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 AÑO EN ARMAZÓN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. • 180 DÍAS NATURALES EN GRADUACIÓN. 		
16	ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL DESCARGABLE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES.		
17	COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		
18	DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO , LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SIGUIENTE: PERSONAS FÍSICAS:		
	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. • CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. • CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL. • COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELÉFONO PERIODO INMEDIATO ANTERIOR. • ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA. • ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS. 		





<p>PERSONAS MORALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO QUE CORRESPONDA. • PODER NOTARIAL EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS. • CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL. • COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIBO DE TELÉFONO PERIODO INMEDIATO ANTERIOR. • ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA. • ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS. <p>LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.</p>		
---	--	--

SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL	\$	
I.V.A. 16%	\$	
TOTAL		

SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota: El presente formato es una guía para hacer constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.





ANEXO 4
“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”
FORMATO B
FORMATO DE ACREDITACIÓN

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

C.P. _____

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

ENTIDAD FEDERATI.V.A.: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTI.V.A.: _____ FECHA: _____

_____REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____

_____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTI.V.A.: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

FORMATO M
“RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS”

DATOS DEL LICITANTE:		FECHA:
NOMBRE:		
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024	
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.	

SE HACE ENTREGA DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN PROPORCIONAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN A COTIZAR	SI PRESENTA	NO PRESENTA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.	1	1	MONOFOCAL SENCILLO CR-39 UV		
	2	1	MONOFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO UV		
	3	1	MONOFOCAL HI INDEX UV		
	4	1	MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV		
	5	1	MONOFOCAL POLICARBONATO UV		
	6	1	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV		
	7	1	BIFOCAL SENCILLO CR-39 UV		
	8	1	BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO UV		
	9	1	BIFOCAL HI INDEX UV		
	10	1	BIFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV		
	11	1	BIFOCAL POLICARBONATO UV		
	12	1	BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV		
	13	1	PROGRESIVO SENCILLO CR-39 UV		
	14	1	PROGRESIVO CR-39 FOTOCROMÁTICO UV		
	15	1	PROGRESIVO HI INDEX UV		
	16	1	PROGRESIVO FOTOCROMÁTICO HI INDEX UV		
	17	1	PROGRESIVO POLICARBONATO UV		
	18	1	PROGRESIVO POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO UV		
	19	1	MONOFOCAL SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE		



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brilo@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

20	1	MONOFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE		
21	1	MONOFOCAL HI INDEX OTTIMO BLUE		
22	1	MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE		
23	1	MONOFOCAL POLICARBONATO OTTIMO BLUE		
24	1	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE		
25	1	BIFOCAL SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE		
26	1	BIFOCAL CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE		
27	1	BIFOCAL HI INDEX OTTIMO BLUE		
28	1	BIFOCAL FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE		
29	1	BIFOCAL POLICARBONATO OTTIMO BLUE		
30	1	BIFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE		
31	1	PROGRESIVO SENCILLO CR-39 OTTIMO BLUE		
32	1	PROGRESIVO CR-39 FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE		
33	1	PROGRESIVO HI INDEX OTTIMO BLUE		
34	1	PROGRESIVO FOTOCROMÁTICO HI INDEX OTTIMO BLUE		
35	1	PROGRESIVO POLICARBONATO OTTIMO BLUE		
36	1	PROGRESIVO POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO OTTIMO BLUE		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





ANEXO 5

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (**ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.**) -----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), CON DOMICILIO EN (**DOMICILIO DE LA EMPRESA**), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (**ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.**) NÚMERO (**NÚMERO DE CONTRATO**) DE FECHA (**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (**ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA**), RELATIVO A (**OBJETO DEL CONTRATO**); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (**ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA**), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (**PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.**) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (**NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO**) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (**ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA**), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, **B)** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONTRATANTE”, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **C)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL AL OBJETO CONTRATADO. ASIMISMO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DICHA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE “LA CONTRATANTE” A “EL PROVEEDOR” EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS RECIBIDOS, **D)** QUE PARA LIBERAR LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA CONTRATANTE”, **E)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN SEÑALADA, **F)** “EL PROVEEDOR” ASUME Y CONSIENTE QUE PARA EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS LO DEMANDE CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, LA FIANZA SERÁ EXHIBIDA EN JUICIO PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGASEN A SUCEDER, Y EN CASO DE NO COMPARECER Y EXISTIERE ALGUNA CONDENA SE COMPROMETE A CUBRIR COMO DAÑO INDEMNIZATORIO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, UNA CANTIDAD IGUAL A LO QUE ARROJE LA CONDENA A FAVOR DEL DEMANDANTE, **G)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **H)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **I)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (**ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA**), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO. -----





ANEXO 6 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SEA PERSONA MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.) MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.I Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de Investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.II.- Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____ de ____ del año ____, pasada ante la fe del licenciado Hugo Manuel Salgado Bahena, titular de la Notaría Pública número Once de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, quien actúa en sustitución del titular de la Notaría Pública número Dos, Lic. Hugo Salgado Castañeda y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta misma Demarcación Notarial del Estado, mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas.

I.III. - Que las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertas a través del presupuesto subsidio estatal 2024.

I.IV.- Que la Dirección de Personal requiere otorgar la prestación de mínimo 700 lentes para el personal académico, base eventual y de confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Asimismo, se obliga a supervisar el debido cumplimiento del presente instrumento de conformidad con la descripción detallada que se contiene en la propuesta técnica y económica de "El PROVEEDOR", misma que ha sido previamente avalada por él en su carácter de área usuaria requirente de los servicios objeto del presente contrato.

I.V.- Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se realizó mediante procedimiento de licitación pública nacional presencial _____, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 27, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

I.VI.- Mediante fallo de fecha _____, se adjudicaron los servicios del presente contrato a _____, en virtud de que cuenta con experiencia y capacidad técnica para prestar los servicios objeto del presente contrato, y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones satisfaciendo así los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para "LA CONTRATANTE".





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

I.VII. - Tener su domicilio en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209.

II. DECLARA "EL PRESTADOR":

II.I.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, cuyo objeto es _____, según se acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____ pasada ante la fe del notario público _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, (datos de inscripción ante el Registro Público: número de folio mercantil o electrónica, volumen, foja, etc. y fecha de inscripción).

II.II.- Que el (a) C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades y medios suficientes para la debida celebración de este contrato, tal como lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____ pasada ante la fe del notario público número _____ mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

II.III. - Que tiene su domicilio ubicado en _____, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este Instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. Con número telefónico _____ y correo electrónico _____. Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.IV.- Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendido en los supuestos del artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan, empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.I.- Que se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

III.II.- Que se reconocen expresamente la personalidad Jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "LA CONTRATANTE" encomienda a "EL PRESTADOR" y este se obliga a prestar los servicios de óptica para el personal académico, base eventual y de confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con las especificaciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional presencial y sus anexos, el acta de la Junta de aclaraciones, así como en su propuesta técnica económica de fecha _____ que como "anexo uno" forman parte integrante del contrato.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. - Por los servicios materia de este contrato "LA CONTRATANTE" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad de \$ _____ más la cantidad de \$ _____ por concepto de Impuesto al Valor Agregado _____ dando un total de \$ _____.

"EL PRESTADOR" se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta económica, así como lo establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con los servicios contratados, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto "LA CONTRATANTE" estará obligada a cubrir suma adicional alguna.

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total al "PRESTADOR" por el servicio que será proporcionado para "LA CONTRATANTE", por lo que "EL PRESTADOR" no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto. En caso de que "LA CONTRATANTE" requiera de la prestación de servicios extraordinarios de más elementos por parte de "EL PRESTADOR" los gastos que se llegaren a generar, serán acordados de común acuerdo entre las partes, situación que deberá formalizarse por escrito por conducto de sus representantes legales.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - El pago se efectuará en moneda nacional, con recursos del subsidio estatal 2024, en uno o varios pagos progresivos que se realizarán tras la entrega de los lentes y recepción a entera satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Personal.

Las facturas deberán tener el sello de recibido a entera satisfacción de la Dirección de Personal de la Universidad y la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de treinta días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato, de conformidad con la siguiente documentación:

- E. Original y cuatro copias de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los servicios recibidos, en el caso de facturas electrónicas, se enviarán de manera electrónica a la dirección de correo electrónico: personal@uaem.mx.
- F. Será responsabilidad del proveedor adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.
- G. El pago de los servicios entregados por el licitante adjudicado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas por atraso.
- H. La factura que presente el licitante adjudicado no deberá contener abreviaturas indicando razón social, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes como a continuación se señala:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

CUARTA. - VIGENCIA. - La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2024, con vigencia del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024.

QUINTA. - LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - Las jornadas de salud visual se llevarán a cabo en horario de 9:00 a 18:00 horas, servicio de cuatro días para su realización en los siguientes lugares:

- **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**
Avenida Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos.
- **Facultad de Estudios Superiores de Cuautla**
Carretera México Oaxaca número 218, Plan de Ayala, C.P. 62743 en Cuautla Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- **Escuela de Estudios Superiores de Jojutla**
Avenida 18 de marzo número 617, Colonia Centro, C.P. 62900 en Jojutla de Juárez, Morelos.
- **Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla**
Calle Gilberto Figueroa número 710, Colonia San Mateo Ixtla, c.p. 62665 en Puente de Ixtla Morelos.

El servicio deberá prestarse con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la realización de los exámenes visuales y las jornadas de salud visual en los términos y condiciones establecidos en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Servicios"**.

Los lentes deberán de entregarse **en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes** a la realización del estudio óptico.

Los lentes deberán entregarse **nuevos, en empaque original del fabricante, con manual de uso, solución limpiadora, con estuche y paño de limpieza para lentes, en adecuadas condiciones para su uso, de buena calidad en el producto.**

SEXTA. - IMPUESTOS. - "LA CONTRATANTE" sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal, efectuando la retención del impuesto que se le traslade por la contraprestación del servicio.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - "EL PRESTADOR" queda obligado ante "LA CONTRATANTE" a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos y en los términos señalados en este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" - Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa., más no limitativa. se señalan:

- I. Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
- II. Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de "LA CONTRATANTE".
- III "EL PRESTADOR" será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de "LA CONTRATANTE" a través de la Dirección de Personal y técnicas aplicables a su actividad.
- IV. Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar "LA CONTRATANTE", sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de "EL PRESTADOR".
- V. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE" - Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa. más no limitativa. se señalan:

- I. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados.
- II. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PRESTADOR" la Dirección de Personal se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones, será responsabilidad del usuario de los servicios.

DÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. Si "EL PRESTADOR" no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato sin justificación alguna y "LA CONTRATANTE" hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





cuya realización no esté debidamente comprobada, "EL PRESTADOR" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que "EL PRESTADOR" ponga efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

En caso de rescisión del contrato, EL PRESTADOR" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. - "LA CONTRATANTE" por conducto del personal que previamente designe y haga del conocimiento al "PRESTADOR" llevará a cabo la supervisión de los servicios materia del presente contrato. De no cumplir con lo anterior, "LA CONTRATANTE" podrá aplicar las penas convencionales establecidas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL PRESTADOR" está de acuerdo en que la información que se maneje en la ejecución del presente contrato, recibirá un trato estrictamente confidencial, en caso de no respetarse se aplicará lo dispuesto por el artículo 151 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos.

DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PRESTADOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior "EL PRESTADOR" no puede cumplir con el objeto de este contrato, "LA CONTRATANTE" podrá rescindirlo y aplicar las penas convencionales establecidas en el mismo. Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los servicios de este contrato invariablemente se constituirán a favor de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que, sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato. Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: Incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a las partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa. a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- b. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
- c. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias Idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.





d. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.

e. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que "EL PRESTADOR" levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de "LA CONTRATANTE", en específico del área usuaria del servicio, haciéndole de su conocimiento "EL PRESTADOR" con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total o parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PRESTADOR" deberá contar con el consentimiento de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA. - DE LAS GARANTIAS. - "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar a favor de "LA CONTRATANTE" las garantías que a continuación se mencionan en los siguientes términos:

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL PRESTADOR" se obliga a constituir y presentar a favor de "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de "LA CONTRATANTE" por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento Jurídico. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla la prestación de los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento solo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total a la prestación del servicio. Asimismo, las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "LA CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR" en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.
- e) Para el caso de que los servicios materia del presente contrato sean prorrogados por cuanto, a su vigencia, "EL PRESTADOR" queda obligado a proporcionar a "LA CONTRATANTE", la fianza actualizada en los términos de la prórroga o espera, y dentro de los diez días naturales a la formalización del convenio modificatorio de que se trate.
- d) Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios maten a del contrato, aun cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de "LA CONTRATANTE".
- e) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE".
- f) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga el artículo 119 de la ley señalada.

DÉCIMA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. - "LA CONTRATANTE" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:





- a) Cuando "EL PRESTADOR" incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por "LA CONTRATANTE".
- b) Cuando "EL PRESTADOR" incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- d) Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- e) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS. - Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro der.I.V.A.do de lo anterior.

DÉCIMA NOVENA. - DE LOS ANEXOS. - Forman parte integral del presente contrato, los anexos que a continuación se mencionan:

(Relación de anexos).

VIGÉSIMA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. - Para el caso en que "LA CONTRATANTE" se vea perjudicada en su patrimonio por motivo de la mala calidad de los servicios prestados por "EL PRESTADOR", éste se obliga a cubrir el monto total del daño causado en el patrimonio de la misma en un plazo no mayor de 15 días naturales.

En consecuencia, para el caso de robos en los que la compañía de seguros contratada por "LA CONTRATANTE" no pague estos, "EL PRESTADOR" se obliga a cubrir los mismos, si son imputables al guardia o a la empresa.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si el servicio se está prestando de conformidad con los requerimientos del área usuaria de los servicios, es decir, de la Dirección de Protección y Asistencia, si de acuerdo a lo anterior "EL PRESTADOR" no proporciona el servicio en las condiciones pactadas, "LA CONTRATANTE" procederá a efectuar una penalización del 5% (cinco por ciento) diaria sobre el monto de facturación sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, multiplicada por el número de días de atraso en que incurra "EL PRESTADOR" a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación de que se trate según sea el caso. "LA CONTRATANTE" podrá aplicar la pena convencional en los siguientes supuestos:

- A) Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte de "EL PRESTADOR" de conformidad con los requerimientos del usuario.
- B) Cuando el proveedor no proporcione el servicio de vigilancia en las condiciones, plazos y términos señalados en el presente contrato, sus anexos o el requerimiento correspondiente.
- C) Cuando el proveedor no acredite el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de su plantilla de trabajadores.
- D) Cuando el proveedor no proporcione el servicio solicitado con el número de elementos contratados.
- E) Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL PRESTADOR" como patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE" en relación con los servicios del contrato "EL PRESTADOR" se compromete a cubrir cualquier importe que de ello se derive, así como a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última, y en los supuestos que con motivo de ello llegare a erogar alguna cantidad, "EL PRESTADOR" la reintegrará a "LA CONTRATANTE" en igual termino.

Asimismo "EL PRESTADOR" manifiesta a "LA CONTRATANTE" que sus trabajadores se encuentran asegurados contra cualquier accidente o incidente en el que pudieran verse involucrados en su lugar de trabajo.

De igual forma, "EL PRESTADOR", se obliga a entregar de manera mensual y durante la vigencia del presente contrato a "LA CONTRATANTE" una copia legible del documento donde consten los pagos realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que se encuentren laborando en las instalaciones de "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA TERCERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial, sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de incumplimiento por parte de EL PRESTADOR respecto de las obligaciones pactadas a su cargo, sin que ello obligue a "LA CONTRATANTE" a resarcir en forma alguna a "EL PRESTADOR". "LA CONTRATANTE" determinará la rescisión administrativa cuando "EL PRESTADOR" por causas imputables a este no inicie la prestación de servicios objeto del presente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha convenida, o cuando sin causa justificada suspenda los servicios o incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente contrato. Cuando "LA CONTRATANTE" determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente, en tanto que si es "EL PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

"LA CONTRATANTE" notificará a "EL PRESTADOR" el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que "LA CONTRATANTE" realice a "EL PRESTADOR" respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere han sido incumplidas.

Transcurrido el termino referido, y "LA CONTRATANTE" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. "LA CONTRATANTE", resolverá y notificará a "EL PRESTADOR" lo procedente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a se produzca la respuesta por parte de "EL PRESTADOR". Cumplido lo anterior, "LA CONTRATANTE" podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx





VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. - "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos, que de manera enunciativa. más no limitativa. se señalan:

Por incumplimiento de "EL PRESTADOR" a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiere sufrir "LA CONTRATANTE" por la no ejecución de los servicios contratados;

- a) Si "EL PRESTADOR" no proporciona los servicios en la forma y términos convenidos;
- b) Si "EL PRESTADOR" suspende injustificadamente la prestación de los servicios,
- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) Si "EL PRESTADOR" se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus bienes de forma que afecte el presente contrato.
- e) Cuando "LA CONTRATANTE" detecte que "EL PRESTADOR" proporcionó información o documentación falsa durante el procedimiento de Invitación durante la prestación de los servicios.
- f) En caso de que "EL PRESTADOR" pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA - SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente ya sea total o parcialmente el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento y sin responsabilidad alguna sin necesidad de Justificar esta determinación, previa notificación por escrito que realice "LA CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR" cuando concurren razones de interés general, existan causas Justificadas que le impidan la continuación del presente contrato y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "LA CONTRATANTE" o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control o por resolución de autoridad judicial competente o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

En este caso, las partes llevarán a cabo los ajustes que correspondan, a fin de que "LA CONTRATANTE" pague a "EL PRESTADOR" la parte proporcional de los servicios prestados y que no le hubieren sido cubiertos hasta el momento de la notificación respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD.-Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que señala el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, asimismo se aplicará supletoriamente a los ordenamientos mencionados, solamente en el caso de falta disposiciones expresas, el Código Civil vigente para el Estado de Morelos y el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Morelos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de las partes de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo tanto "El PROVEEDOR" renuncia expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato por las partes, quienes están enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ____ de _____ mil veintidós.

**POR "LA CONTRATANTE"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**

**EL USUARIO DE LOS SERVICIOS
(NOMBRE Y CARGO DEL USUARIO DE LOS SERVICIOS)**

**REVISIÓN JURÍDICA
(NOMBRE DEL ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)**

FECHA _ DE _____ DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx